



III Jornadas Nacionales Universitarias de Educación Inicial

UNRN SEDE ATLÁNTICA

28 a 30 de noviembre de 2022

Disp. ATL N° 1099/22- Declaración de interés del MEyDDHH de RN: Res. 5689/22

MESA:

Experiencias de abordaje de los derechos en la educación de las infancias

TITULO: “Educación Digital en la Primera Infancia desde una perspectiva de Derechos”

AUTORAS:

CENTENO, MARÍA SILVINA; centenos@fch.unicen.edu.ar; FCH-NEES-UNICEN

GUEVARA, PAMELA; pamela.guevara@bue.edu.ar; FCH-NEES-UNICEN

PALABRAS CLAVE: Infancias- TIC- derechos

En este trabajo se propone como objetivo indagar los procesos de implementación de las TIC en el Primer Nivel de Educación Obligatoria haciendo foco en las salas de cuatro y cinco años. Esta primera aproximación exploratoria se lleva a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en la que han sido desarrolladas valiosas experiencias educativas en el Nivel de Educación Inicial que introducen el uso de tecnología como eje fundamental en los procesos de enseñanza aprendizaje. Desde el año 2010 en esta jurisdicción se ha implementado el Plan Integral de Educación Digital, desde el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tiene como objetivo prioritario integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la cultura digital. Para ilustrarlo es de interés recuperar lo que se expresa al respecto en uno de los documentos:

“La sociedad actual se encuentra atravesada por diversas transformaciones culturales, políticas, sociales, económicas y tecnológicas que tienen su efecto en el ámbito educativo y que nos invitan a repensar las formas de vinculación que la escuela tiene con ella (...) El PIED busca abordar la innovación pedagógica en el marco de la cultura digital.” (Miguel y Ripani, 2011, p.9)

Siguiendo a Mainardes, J. (2015) se dirá que cuando se hace referencia a la política educativa y a la investigación de/sobre políticas, resulta necesario comprender que es *“un campo abarcativo, complejo y en permanente expansión”* (p.26). De modo general, los estudios de políticas educativas abordan distintos ejes temáticos y objetos. En esta oportunidad se focalizará el interés en el análisis de un programa en particular que se ha implementado en la Ciudad de Buenos Aires y cuyos destinatarios son niñas y niños que transitan el Nivel de Educación Inicial.

El Plan Integral de Educación Digital, una política orientada al Nivel Inicial

Para dar inicio a este apartado y siguiendo a Niernberg (2006), se comprende que *“la política es el horizonte, algo de largo alcance. Y los programas son las formas de hacer una política en acción, así es que éstos se constituyen en desdoblamientos de la política.”* (p.33)

Este Programa que resulta objeto de análisis, inicia en el año 2010 a partir de la Resolución 1123-MEGC-10 con la denominación de: Programa Plan de Educación Digital *“Una computadora por alumno”*. El objetivo principal de este fue integrar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las instituciones educativas a la cultura digital, mediante la entrega de una computadora para los docentes y alumnos de las escuelas primarias públicas de gestión estatal y de gestión social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con la Resolución N° 4271-MEGC-17 el Plan Integral de Educación Digital modifica su campo de inserción e incluye al Nivel de Educación Inicial como un sector al que alcanza a través de la dotación de equipamiento tecnológico y la llegada de un referente tic (Facilitador Pedagógico Digital – FPD) a las instituciones que cuenten con al menos una sala de 5 años. En el artículo N° 4 se aprueba el llamado “Plan Sarmiento BA para Nivel Inicial” detallando posteriormente en sus anexos algunos de los principales propósitos:

“(…) consiste en un conjunto de acciones estratégicas que están orientadas a la integración progresiva de los educandos a la sociedad digitalizada. (...) El Programa garantiza el acceso tecnológico a todas las escuelas, incluyendo a alumnos, cuerpo docente y comisión directiva. Asegurándose de brindar a todos las mismas oportunidades.” (Separata del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 5270 - 7/12/2017, Resolución N°4271-MEGC-17- Anexo II, pág. 74)

Resulta de interés detallar los lineamientos pedagógicos del Plan que se orientan a todos los niveles y modalidades, guardando estrecha concordancia con las competencias pedagógicas y metas de aprendizaje a concretar en el Nivel Inicial.

De modo sintético es posible destacar algunas de sus ideas fuerza:

1. Integrar la cultura digital desde la innovación pedagógica.
2. Transitar nuevos roles en la comunidad educativa.
3. Abrir la puerta al conocimiento continuo y social.
4. Hablar el lenguaje de los nuevos medios.
5. Explorar nuevos modos de entender y construir la realidad.
6. Aprender y jugar en entornos digitales.
7. Construir una mirada crítica, responsable y solidaria.
8. Garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades y posibilidades.
9. Transitar el presente con la mirada puesta en el futuro.
10. Aprender juntos.

En la última edición del Diseño Curricular para Nivel Inicial de CABA (2020) se recuperan estos lineamientos y se incluye un apartado para el área de Educación Digital, entendiéndola como:

“...un eje dinámico, transversal y en constante desarrollo, que enmarca y promueve el diseño de propuestas de enseñanza que habiliten y favorezcan experiencias de alfabetización integral y aprendizajes enriquecidos y potentes, a partir de la integración de las tecnologías digitales” (Diseño Curricular para el Nivel Inicial, 2020, p. 332).

La transversalidad del eje admite la posibilidad de que las tecnologías digitales dialoguen con los propósitos y objetivos de enseñanza, de modo que se enriquezcan y potencien los modos de conocer y el abordaje de contenidos propios de cada área curricular. (DCNI, 2020)

Por lo anterior se dirá que este Programa da cuenta de la relevancia que adquiere la implementación de las Tic en la actualidad en el Nivel de Educación Inicial para efectivizar el derecho a la educación de niñas y niños.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, sancionada en el año 2006 establece en su articulado algunas orientaciones básicas que se anudan con el interés que reviste en la actualidad la incorporación de las Tic en las aulas en la Ciudad de Buenos Aires. Algunos de los lineamientos fundantes para destacar son los que se incluyen en los artículos N° 7; 8; 86 y 88 del instrumento normativo. En los mismos es posible advertir que el Estado Nacional se introduce como el principal garante del acceso al conocimiento y la información. Además, las Tic se constituyen en contenidos curriculares para garantizar la inclusión de los y las niñas en la sociedad actual desde una perspectiva de desarrollo económico y justicia social. Asimismo, en ellos, se otorga la autonomía necesaria a cada jurisdicción para realizar dicha incorporación contemplando las realidades sociales y culturales propias de cada contexto.

Son variadas las experiencias que se llevan adelante diariamente en las instituciones educativas del Nivel Inicial que dan cuenta de las oportunidades de aprendizaje que promueve la incorporación de las Tic. Algunas de las que han sido registradas¹: conversaciones literarias, toma de fotografías y análisis, situaciones de escritura por parte de los niños y las niñas, escenarios lúdicos enriquecidos con tecnologías digitales, producciones multimediales, introducción al pensamiento computacional, la programación y la robótica. Estas que aquí se mencionan, muestran la centralidad que las Tic adquieren en las instituciones educativas del Nivel Inicial para el hacer pedagógico con tecnologías digitales en los Jardines de Infantes, pero al mismo tiempo dejan ver la complejidad que supone su buen uso para dar intensidad a los aprendizajes e incluirlas en lo cotidiano de los planeamientos y diseños pedagógicos.

Pensar la incorporación de la educación digital desde el Nivel de Educación Inicial como derecho requiere que los/as docentes reflexionen acerca de las posibilidades que ofrecen los recursos digitales para potenciar el ejercicio de su rol. La inclusión de tecnologías digitales en los proyectos didácticos sostiene y favorece la mirada estratégica, que valoriza el quehacer del

¹ Dado los límites en la extensión para la presentación de este trabajo las experiencias educativas mediadas por Tic que han sido registradas se mencionan de modo general.

niño/a como sujeto de derechos y protagonista de su proceso de aprendizaje (Diseño Curricular de Educación Inicial, Marco General, CABA, 2000).

Por lo anterior se dirá que efectivizar el derecho que todos y cada uno de los niños y las niñas tiene a conocer, y hacer uso de las Tic, supone situar a las infancias desde los primeros años que ingresan en el sistema educativo en el lugar no solo de observadores y recibidores del legado cultural de generaciones anteriores, sino en el de hacedores de cultura. Para ello resulta inexcusable ofrecer oportunidades educativas variadas, continuas y sistematizadas que desde la gestión de las instituciones educativas del Nivel Inicial y desde las políticas públicas educativas se requiere garantizar.

“En los escenarios de la contemporaneidad, las tecnologías de la información y la comunicación, entramadas con la cultura y el conocimiento, generan hoy más que nunca posibilidades ricas y diversas para la enseñanza poderosa. Enseñar aprovechando estas enormes oportunidades implica pensar, especialmente, en su sentido didáctico (...)” (Maggio, 2012:65).

Encontrar dicho sentido supone superar la visión instrumental de las Tic centrando la atención en la adquisición y el dominio de competencias que permitan el uso personal y social de múltiples y cambiantes dispositivos digitales que faciliten la comprensión por parte de niños y niñas de la cultura en la cual están inmersos y al mismo tiempo, les permita crear, conocer, imaginar y producir con tecnologías digitales. (Marco General para la Educación Digital en el Nivel Inicial, 2016)

Bibliografía:

- BUCKINGHAM, D. (2008) Más allá de la tecnología: aprendizaje infantil en la era de la cultura digital. Buenos Aires: Manantial.
- KELLY, V. (2016) “Primera infancia frente a las pantallas: de fenómeno social a asunto de Estado”, en Cuaderno SITEAL.
- MAGGIO, M. (2012) Enriquecer la enseñanza: los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad. Buenos Aires: Paidós.
- MAINARDES, J. (2015) Reflexiones sobre el objeto de estudio de la política educativa. En Tello, C. (Comp.) Los objetos de estudio de la política educativa. Hacia una caracterización del campo teórico. EPUB, CABA.

MIGUEL, M; RIPANI, M. (2011) Lineamientos pedagógicos: Plan Integral de Educación Digital y Marco Pedagógico: Plan Integral de Educación Digital, Ministerio de Educación Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NIRENBERG, O. (2006). Programación y evaluación de proyectos sociales. Aportes para la racionalidad y la transparencia. Buenos Aires: Paidós.

UNICEF (2014) *Derechos de la infancia en la era digital*, en Revista Desafíos: Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, N° 18. Panamá: Unesco.

Normativas, Decretos y Resoluciones

Ley de Educación Nacional N° 26.206, 2006.

Decreto 128/20, GCABA, 2020.

Marco pedagógico para la educación digital: nivel inicial. (2016) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resolución N° 4271-MEGC-17, GCABA, 2017.